

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

81**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**

EDICTO

D. LUIS FARIÑAS MATONI LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 03 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 285/2018 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ADORACION MERODIO RAMOS y D./Dña. MARIA DEL CARMEN MARTIN RUIZ frente a SINNVOLL GESTION SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución: Que estimamos el Recurso de Suplicación número 285/2018 formalizado por el letrado DON JOSÉ FÉLIX GARCÍA MARTÍN en nombre y representación de DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍN RUIZ y DOÑA ADORACIÓN MERODIO RAMOS, contra la sentencia de fecha 24 de Febrero de 2016, aclarada por auto de 4 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social número 26 de los de Madrid, en sus autos número 1145/2015, seguidos a instancia de las recurrentes frente a SINNVOLL GESTION, S.L., en reclamación por despido y cantidad, confirmamos los pronunciamientos que contiene la resolución impugnada y ampliamos los mismos y condenamos a la demandada al pago de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la sentencia de instancia o hasta que hubieran encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación a razón de 171,05 euros diarios para la Sra. Marín y de 85,55 para la Sra. Merodio, de los que se descontarán igualmente las cantidades que hubieran podido percibir por prestación por desempleo, que se ingresarán en la entidad gestora.

[...]

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SINNVOLL GESTION SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 20 de febrero de 2019

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.886/19)

